

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23937 BARCELONA.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 329/2009-I se ha declarado mediante auto de fecha 6/5/2009 el Concurso de OLDAVI, S.L, con domicilio en Orpí (Barcelona), calle Torrent Escodines n.º 5, con CIF B08868671, la deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a: Inmaculada Sallent Roig, Economista, con domicilio en Barcelona, Pg. Gracia, n.º 103, 7.º, isallent@legalbarcelona.com. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C/ Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Igualada.

Barcelona, 7 de mayo de 2007.- El Secretario Judicial.

ID: A090049455-1